

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Resol. N° 057/05.

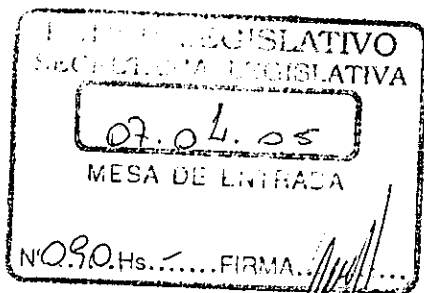
N° 090 PERÍODO LEGISLATIVO 2005

EXTRACTO COMISION DE LABOR PARLAMENTARIA PROY. DE RE-
SOL. RATIFICANDO LA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 079/05.

Entró en la Sesión 07/04/05

Girado a la Comisión P/R AP.
N°: _____

Orden del día N°: _____



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 079/05.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

SECRETARÍA LEGISLATIVA
FOLIO
212

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 11 MAR. 2005

VISTO Y CONSIDERANDO la visita de los Doctores Carlos Alberto SORATTI, Presidente del INCUCAI y el Dr José Luis BUSTOS, Director Médico; quienes ofrecerán una charla referente al "Programa Federal de Transplante", que fortalecerá el lazo entre la Nación y las Provincias.

Que teniendo en cuenta la importancia de dicha visita, esta Presidencia considero oportuno declarar de Interés Legislativo, la visita de los mencionados profesionales.

Que el presente acto administrativo se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

LAVICEPRESIDENTE 1ª A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Legislativo, la visita de los Doctores Carlos Alberto SORATTI, Presidente del INCUCAI y José Luis BUSTOS, Director Médico del INCUCAI; quienes ofrecerán una charla referente al "Programa Federal de Transplante", que fortalecerá lazos entre la Nación y las Provincias, el día, Lunes 14 de Marzo del 2005 a las 16:00 horas, en la Presidencia de esta Cámara Legislativa, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.-La presente resolución se dicta "ad referendum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 3º.-Regístrese. Comuníquese a quién corresponda. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 079 / 05
ES COPIA FIEL


MARGARITA MAMANI
D.A. y A.A. Presidencia
Legislatura Provincial

ROBERTA GUZMAN
Vicepresidente 1ª A/C Presidencia
Poder Legislativo